

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 4215

Santiago, 01 de Junio de 2010

23 JUN. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: HENRIQUEZ PRADO JOSE MOISES, RUT: 03886032-1, de ASENTAMIENTO LOS CRISTALES.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 27 SET. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

4807012

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: HENRIQUEZ PRADO JOSE MOISES, RUT: 03886032-1, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474.

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	23594	17/06/1998

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 105.467
	01 de Diciembre de 2004	\$ 108.083

- El interesado, en opción firmada con fecha 23-02-2009, manifiesta expresamente su voluntad de percibir Pensión No Contributiva desde el 01 de Noviembre de 2003 hasta el 31 de Marzo de 2005. A contar del 01 de Abril de 2005 el Instituto de Previsión Social otorgó Pensión de la Ley 19.992 además debe restituir la Pensión de Régimen Previsional reajustada con el Abono de Tiempo Art. 4° de la Ley 19.234, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.


ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO